



## **SUPLEMENTO A LA SOLICITUD DE VIVIENDA ASISTIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL**

**La página siguiente contiene un formulario de HUD que le brinda a Ud. la oportunidad de proveer información de contacto de una persona o personas que Ud. desea que la Autoridad de Viviendas contacte en nombre suyo. Por favor tenga presente que el formulario adjunto es OPTATIVO. No se le requiere que le brinde a la Autoridad de Viviendas esta información.**

Además, por favor vea la siguiente información acerca de las categorías para Razones para Contactar incluidas en el formulario:

- Emergencia – Además del formulario del HUD adjunto, la primera página de este formulario le provee un espacio para darnos información sobre su contacto de emergencia. Esta información se usará a discreción de la Autoridad de Viviendas.
- Si no podemos contactarle – Si Ud. no reside actualmente en una unidad donde recibe asistencia de vivienda y la Autoridad de Viviendas no tiene otro modo de contactarle, podemos usar esta información para ponernos en contacto con Ud.
- Terminación de la asistencia de renta – Si la Autoridad de Viviendas pone fin a su asistencia de renta, le daremos una copia de la carta de terminación al individuo que Ud. desee que la reciba.
- Asistencia con el proceso de recertificación – Si Ud. está en peligro de terminación por no haber proveído los documentos anuales de recertificación, le daremos una copia de la carta pertinente al individuo que Ud. desee que la reciba.
- Desalojo de la unidad (LIPH solamente) – Si a Ud. le están desalojando de su Unidad Pública de Bajos Ingresos (LIPH), le daremos una copia de la carta pertinente al individuo que Ud. desee que la reciba.
- Pago de renta tardío (LIPH solamente) – Si a Ud. le están desalojando de su Unidad Pública de Bajos Ingresos (LIPH) por pago de renta tardío, le daremos una copia de la carta pertinente al individuo que Ud. desee que la reciba.
- Cambios en los términos del contrato de renta (LIPH solamente) – Si hay un cambio en los términos del contrato de renta de su Vivienda Pública de Bajos Ingresos le daremos una copia de la carta pertinente al individuo que Ud. desee que la reciba.
- Cambios en los reglamentos de la casa (LIPH solamente) – Si hay un cambio en los reglamentos de la casa de su Vivienda Pública de Bajos Ingresos le daremos una copia de la carta pertinente al individuo que Ud. desee que la reciba.
- Otro – Ud. puede solicitar que contactemos a un individuo por alguna “otra” razón. Esas solicitudes se consideran individualmente.

**Por favor sepa que puede actualizar, quitar o cambiar esta información en cualquier momento poniéndose en contacto con la Autoridad de Viviendas y presentando su solicitud por escrito.**

Además, no está obligado a proveer esta información. El formulario que sigue es completamente optativo y se le ofrece como cortesía únicamente.

Información de Contacto Suplemental y Optativa para HUD-Solicitantes de Viviendas Asistidas

**SUPLEMENTO DE LA SOLICITUD DE VIVIENDAS ASISTIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL**

Este formulario se deberá proveer a cada solicitante de vivienda asistida por el gobierno federal

**Instrucciones: Persona u Organización de Contacto Optativo:** Ud. tiene el derecho por ley de incluir como parte de su solicitud de vivienda el nombre, domicilio, teléfono y otra información pertinente de un familiar, amigo o de una organización social, de salud, de abogacía u otra organización. Esta información de contacto es con el fin de identificar a una persona u organización que pueda ayudar a resolver cualquier asunto que pueda surgir durante su inquilinato o para ayudar a proveer algún cuidado especial o servicios que Ud. pueda requerir. **Ud. puede actualizar, quitar o cambiar la información que provea en este formulario cuando así lo desee.** No está obligado a proveer esta información, pero si desea hacerlo, por favor incluya la información pertinente en este formulario.

<b>Nombre del Solicitante:</b>	
<b>Dirección de correspondencia:</b>	
<b>No. de Teléfono:</b>	<b>Celular:</b>
<b>Nombre de la persona de contacto adicional o de la organización:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>No. de Teléfono:</b>	<b>Celular:</b>
<b>Dirección de correo electrónico (si tiene):</b>	
<b>Relación con el solicitante:</b>	
<b>Razón para contactar:</b> (marque todos los que correspondan)	
<input type="checkbox"/> Emergencia	<input type="checkbox"/> Asistir con el proceso de recertificación
<input type="checkbox"/> No pudimos contactarlo a Ud.	<input type="checkbox"/> Cambio en los términos del contrato de renta
<input type="checkbox"/> Terminación de asistencia de renta	<input type="checkbox"/> Cambio en las reglas de la casa
<input type="checkbox"/> Desalojo de una unidad	<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> Pago de renta tardío	
<b>Compromiso de la Autoridad de Viviendas o el propietario:</b> Si Ud. ha sido aprobado para una vivienda, esta información se conservará como parte de su expediente de inquilino. Si surgen asuntos durante su inquilinato o si Ud. requiere algún servicio o cuidado especial, nos podremos poner en contacto con la persona u organización que Ud. nombró para que ayuden a resolver los asuntos o a proveerle a Ud. los servicios o cuidados especiales.	
<b>Declaración de confidencialidad:</b> la información brindada en este formulario es confidencial y no se divulgará a nadie excepto como lo permite el solicitante o la ley que se aplique.	
<b>Aviso legal:</b> La Sección 644 de la ley de Vivienda y desarrollo de la Comunidad de 1992 (Ley pública 102-550, aprobada Octubre 28, 1992) requiere que a cada persona que solicite vivienda asistida por el gobierno federal se le ofrezca la opción de proveer información referente a una persona u organización de contacto adicional. Al aceptar la solicitud del solicitante, el proveedor de vivienda se pone de acuerdo en cumplir con los requisitos de no discriminación y de igualdad de oportunidades de 24 CFR sección 5.105, inclusive las prohibiciones sobre discriminación en admisión o participación en los programas federales de viviendas asistidas en base a raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad y condición familiar bajo la Ley de Justicia de Viviendas, y la prohibición de discriminación por edad de la ley de discriminación por Edad de 1975.	

Marque este casillero si no desea proveer información de contacto.

--	--

**Firma del solicitante**

**Fecha**

Los requisitos de recaudación de información contenidos en este formularios fueron presentados ante la Oficina de Gerencia Y Presupuesto (OMB) de acuerdo con la Ley de reducción de Formularios de 1995 (44 U.S.C. 3501-3520). Se calcula que la carga pública será de 15 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo de revisar instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recaudar y mantener toda la información necesaria, y completar y revisar la recaudación de información. La Sección 644 de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1992 (42 U.S.C. 13604) le impuso a HUD la obligación de exigir que los proveedores de viviendas que participaran en los programas de asistencia de viviendas del HUD le provean a todo individuo o familia que solicite inquilinato en viviendas asistidas por HUD la opción de incluir en la solicitud de inquilinato el nombre, domicilio, teléfono y otra información pertinente de un familiar, amigo o persona asociada a una organización social, de salud, de abogacía o una organización similar. El objetivo de proveer esa información es el de facilitar el contacto del proveedor de vivienda con la persona u organización identificada por el inquilino para asistirle en proveerle la entrega de servicios o cuidado especial al inquilino y ayudar a resolver cualquier asunto del inquilinato que surjan durante el inquilinato de dicho inquilino. La información suplemental de la solicitud será guardada por el proveedor de vivienda y guardada como información confidencial. Proveer información es básico para las operaciones del programa de Vivienda Asistida de HUD y es voluntario. Apoya los requisitos de los estatutos y los controles del programa y de la gerencia que previenen los fraudes, el desperdicio y el manejo indebido. De acuerdo con la Ley de Reducción de Formularios, una agencia no debe conducir ni patrocinar y una persona no está obligada a responder a una recaudación de información a menos que la colección lleve a la vista un número válido de control de OMB.

**Declaración de Privacidad:** La Ley Pública 02-550, autoriza a que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) recaude toda la información (excepto el número de Seguro Social (SSN) el cual será usado por HUD para proteger de acciones fraudulentas la información de desembolso de fondos.